



EXP-UNC 24982/2009

RESOLUCIÓN DECANAL N° 224/09

VISTO

El viaje que debe realizar el **Lic. Emilio LAURET** (Profesor Ayudante A DS) a las ciudades de Talca (Chile) por el lapso 24 al 30 de agosto y Santiago (Chile) por el lapso 31 de agosto al 05 de septiembre del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esas oportunidades, el nombrado realizará trabajos de investigación en la Universidad de Talca (Chile) y asistirá al “III Congreso Latinoamericano y del Caribe de Matemáticos” a realizarse en la ciudad de Santiago (Chile);

Que las actividades a desarrollar por el Lic. Lauret son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

POR ELLO

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar al **Lic. Emilio LAURET** (Profesor Ayudante A DS legajo 40.933) se traslade en comisión a las ciudades de Talca (Chile) por el lapso 24 al 30 de agosto y Santiago (Chile) por el lapso 31 de agosto al 05 de septiembre de 2009, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 11 de agosto de 2009.